III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Progr.	*Económica*	*Descripción*	*Euros*
336	622002	Rehabilitación iglesia Moraza	36.751,25
		Total gastos	36.751,25

Esta modificación se financia con nuevos ingresos, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Económica		
Concepto	*Descripción*	*Euros*
76104	Subvención D.P. Burgos	23.500,00
78001	Aportación Obispado de Vitoria	13.251,25
	Total ingresos	36.751,25

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 20 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo